

¿Cómo cargar la solicitud cuando no está habilitada la opción TAD para el CUIT/CUIL ingresado?

¿Cómo habilitar un apoderado/representante?

Si una empresa o persona jurídica (PJ) quiere que un Apoderado esté habilitado a usar el sistema de Tramitación a Distancia en su nombre deberá:

Ingresar con el CUIT y la Clave Ciudad del representante de la empresa o PJ (persona física que presentó en AGIP el poder correspondiente).

Seleccionar la opción de TAD- Jefatura de Gabinete de Ministros y completar un formulario de datos personales por única vez, aceptar los Términos y Condiciones. Salir.

Nuevamente, ingresará con su CUIT y Clave Ciudad.

En el desplegable, seleccione un Representado, elegir el CUIT de la empresa o PJ que representará.

Luego, la empresa o PJ debe:

Hacer click en Servicios.

Hacer click en Asignar Servicios y completar:

Representado: colocar el nombre de la Empresa o PJ.

Servicio: buscar de la lista desplegable la opción TAD.

Representante: colocar el CUIT del representante de la PJ (CUIT con el que se ingresó en primer lugar).

Luego, presionar Confirmar.

Ya se podrá ingresar a Tramitación a Distancia en nombre de la PJ.

Desplegar Menú de Usuario- clickear sobre el nombre en margen superior derecho:

Mis Apoderados:

Para apoderar a una persona se deberá ingresar el CUIT de la misma y una Fecha de vencimiento del poder. El CUIT a apoderar debe tener Clave Ciudad nivel 2 y debe haber ingresado a TAD previamente (ser usuario).

Mis Representados:

Figuran las personas físicas o jurídicas que han apoderado a un usuario para tramitar en nombre de ellas en la plataforma.

Haciendo click sobre el botón se podrá Renunciar al Poder.

"Apoderado y Representado deben tener Clave Ciudad Nivel 2 y ser usuarios del sistema (ingresado por lo menos una vez, domicilios constituidos en CABA, aceptado términos y condiciones)."

Resumiremos brevemente:

- 1) Ingresar con el CUIT del apoderado a la plataforma TAD mediante el servicio Jefatura de Gabinete de Ministros
- 2) Realizar el primer log-in de la persona física/apoderado completando los datos que solicita la plataforma y firmando los términos y condiciones de la misma.
- 3) Cerrar cesión del apoderado.
- 4) Ingresar nuevamente con el CUIT de la persona jurídica y seleccionar el servicio Jefatura de Gabinete de Ministros.

De este modo, efectivamente la persona podrá ingresar a la plataforma TAD.

Windows XP / Vista / Seven / 8 / Linux / OSX. Cualquier Sistema Operativo que soporte conexión a internet.

Navegador compatible 32 / 64 bits (Internet Explorer 8 o superior, Mozilla Firefox (versión 22 o superior), Google Chrome (Versión 26 o superior)).

Sugerimos borrar las cookies.